

Jueves 14 de mayo de 2020

Señores

Directorio Nacional

Colegio de Arquitectos de Chile A.G.

Nos dirigimos a ustedes como Consejo Nacional de Presidentes de Delegaciones Zonales, órgano de dirección superior del Colegio y en calidad de representantes elegidos por nuestros colegas en el territorio nacional, y por ende directamente afectados por la situación aquí expuesta, para entregar nuestra postura oficial respecto al próximo proceso de elecciones:

1. Solicitamos a ustedes dar curso al proceso eleccionario a la mayor brevedad posible, considerando que nuestro período como directivas en las distintas Delegaciones Zonales, en los Tribunales de Ética Nacional y Regionales, y en el Directorio Nacional, se cumplió en diciembre de 2019 y que por medio de asamblea extraordinaria el día 16 de noviembre del 2019, según citación, se resolvió prorrogar el plazo de las elecciones, a la espera de la aprobación de los nuevos estatutos por parte del Ministerio de Economía. Cabe entonces aclarar que estos fueron aprobados mediante oficio ordinario N° 2383 de fecha **16 de marzo de 2020**. Nos encontramos en la segunda semana del mes de mayo, han transcurrido dos meses desde su aprobación y ante su inacción oportuna permanecemos en transgresión flagrante e inexcusable a lo comprometido y aprobado formalmente en asamblea.
2. Solicitamos a ustedes dar cumplimiento irrestricto a sus responsabilidades como Directorio Nacional, según los estatutos vigentes en sus artículos 18-d (“Aplicar los Estatutos, exigir su cumplimiento e **interpretarlos en caso de dudas...**”) y 66 (“Todo aquello que no se encuentre en los presentes Estatutos, en los Reglamentos o que **requiera interpretación**, será resuelto por el Directorio Nacional...”), e interpretar el texto del cuerpo legal que nos ampara, particularmente el tenor del artículo transitorio N°2, sin mayores dilaciones, toda vez que no existen argumentos que así lo justifiquen. Según el artículo 14 de los estatutos el Directorio Nacional deberá adoptar acuerdos “por la mayoría absoluta de los asistentes, decidiendo en caso de empate, el voto del que presida la correspondiente sesión”.
3. Solicitamos a ustedes dar curso y término a la mayor brevedad posible a la redacción y aprobación del reglamento de elecciones, en aplicación del artículo 18-e de nuestros estatutos que los responsabiliza como Directorio Nacional a “Dictar, modificar, interpretar

y aplicar los reglamentos que fueren necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del Colegio”.

4. Considerando todo lo anterior, y reconociendo que lamentablemente se nos ha informado respecto al malestar entre sus miembros, si bien esperamos tales desencuentros sean superados, debemos enfatizar que un Directorio electo democráticamente no se constituye por afinidades y confianzas, ni se fragmenta por diferencias o crisis de confianza, y eludir la responsabilidad de sus cargos constituye una grave falta a su compromiso gremial y a la primera obligación y responsabilidad del colegiado, de “acatar los estatutos y reglamentos del Colegio” (artículo 6º).

5. Por último, conocemos sobre la solicitud de citación a Asamblea Extraordinaria según lo establece el artículo 11 de los estatutos, pero es importante manifestar y reiterar que los temas propuestos en dicha solicitud son de absoluta, ineludible y única competencia del Directorio Nacional, y por ende su eventual realización sería anti estatutaria y como tal no corresponde. Además citar a asamblea implicaría hacerlo con al menos treinta días de anticipación toda vez que las diferencias de opinión o desconfianzas que puedan existir en el Directorio no constituyen “caso grave calificado” pues pueden ser parte inherente de cualquier proceso democrático de decisión, y por ende no se puede citar con “no menos de cinco días”. Insistir en su innecesaria citación como condición previa para realizar las elecciones implica el aplazamiento de las mismas y agravar la falta de mantener la situación actual.

Solicitamos a ustedes confirmar recibo de la presente, dar lectura en la sesión del Directorio Nacional de este viernes 15 de mayo, y proceder con nuestras solicitudes y exigencias.

Consejo Nacional de Presidentes de Delegaciones Zonales